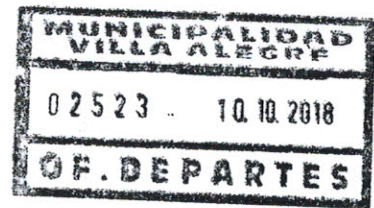




Funcionamiento \$ 25% UTM 12.004/6
Conito de Uuvi \$ 5000/2
17.004
50% - UTM
8502



VISTOS:

1. La solicitud presentada por La Junta de vecinos de San Manuel, R.U.T. N° 65.072.470-4, presidente Don Roberto Enrique Morán Soto, Cédula de Identidad N° 12.371.987-5, para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingo el día sábado 13 de octubre de 2018 en Cancha Colo-Colo de Pataguas, Villa Alegre.
2. Decreto Alcaldicio N°00585 de fecha 19 de marzo de 2018, delega la facultad para firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE", a la Señorita María Lucía Toledo Rebolledo.
3. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21. 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley

DECRETO

Exento del Trámite de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de bebidas alcohólicas en bingo a realizarse el día sábado 13.10.2018 en Cancha Colo- Colo de Pataguas, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.
2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 13.10.2018 desde las 17:00 hrs. hasta las 23:00 hrs.
3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.
4. "ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS DE CHILE- VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE JUSTICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE."

SECRETARIA MUNICIPAL

GRACIELA SEPÚLVEDA SAZO
 SECRETARIO MUNICIPAL

MTR/GSS/JCF/VDR/sos.
199/10.10.2018

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE

MARÍA LUCÍA TOLEDO REBOLLEDO
 PROFESIONAL GRADO 11
 "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

R.U.T.: 15.715.010-5

Nombre, Firma y Timbre
J.J.V.V.

